

3. *Invita* al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que presenten, después de haber realizado las consultas que fueren del caso con los directores administrativos de los organismos especializados, sus recomendaciones con respecto a cualquier nueva medida que debiera adoptar la Asamblea General;

4. *Invita* a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que ayuden al Secretario General a desempeñar las funciones que le incumben en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas.

*422a. sesión plenaria,  
1° de abril de 1953.*

**709 (VII). Condiciones del nombramiento del segundo Secretario General de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Teniendo presentes* la resolución 11 (I), aprobada por la Asamblea General el 24 de enero de 1946, y el párrafo 32 de la resolución 13 (I), aprobada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946,

*Decide* que las condiciones del nombramiento del segundo Secretario General serán las mismas que se establecieron para el primero.

*423a. sesión plenaria,  
7 de abril de 1953.*